

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTIDOS CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
AUTO INTERLOCUTORIO No. 591 RAD. 76001400302220210010100
Santiago de Cali, Abril Catorce (14) de Dos Mil Veintiuno (2021)

Mediante escrito presentado por el apoderado judicial de la parte actora solicita corregir la medida decretada sobre el vehículo de placa IHX625, toda vez que por error se indicó que se encuentra inscrito en la ciudad de Cali, siendo correcto la ciudad de Pasto.

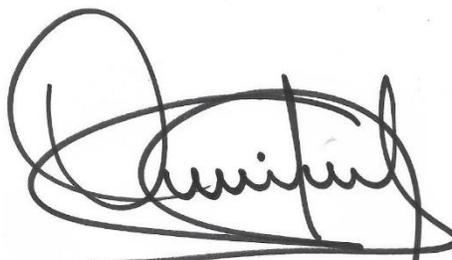
Por ser procedente, el juzgado,

D I S P O N E:

PRIMERO: CORREGIR el auto interlocutorio No. 024 de medidas previas, en el sentido de indicar que el vehículo de placas IHX625 se encuentra inscrito en la ciudad de Pasto.

Líbrese el oficio correspondiente para la inscripción de la medida ante la SECRETARIA DE TRANSITO DE PASTO.

NOTIFIQUESE



DUNIA ALVARADO OSORIO
Juez

JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL
MUNICIPAL DE CALI
En estado virtual No. **059** hoy notifico a las partes el auto que antecede (art. 295 del C.G.P.).
Santiago de Cali: **16-04-2021**



El secretario.
Eduardo Alberto Vásquez Martínez